



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL N° 100 -2018-GGM-MPC

Cañete, 06 de Julio de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 1472-2018-SLCPYM-MPC, de fecha de recepción 06 de Julio de 2018, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Designación de los Miembros del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 16 -2018-MPC/CS, Primera Convocatoria, para la contratación "ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL SINDICATO DE OBREROS MUNIICPALES DE CAÑETE (SOMUNCA) – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal e) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AL-MPC, se delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección de acuerdo a lo señalado en el Art. 23° del Reglamento así como también, aprobar su remoción o renuncia y designar a sus nuevos integrantes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.2) del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el numeral 23.4) y siguientes del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

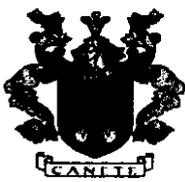
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 16-2018-MPC/CS, Primera Convocatoria, para la contratación "ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CAÑETE (SOMUNCA) – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE", de acuerdo al siguiente detalle:

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

III...

Pág. N° 02

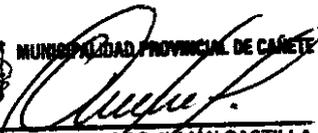
R.G. N° 100-2018-GGM-MPC

INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTE
Presidente: Manuel Augusto Márquez Sánchez Cargo: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Presidente: Leoncio Brandon Carrasco Porras Cargo: Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Primer Miembro: Jhampier Jhonatan Sarmiento Carranza Cargo: Sub Gerencia de Recursos Humanos	Primer Miembro: Lesty Karin Aquije Elías Cargo: Sub Gerencia de Recursos Humanos
Segundo Miembro: Edgar Luis Sánchez Lévano Cargo: Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	Segundo Miembro: Moisés Verán Araujo Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Logística, C. Patrimonial Y Maestranza



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a los todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

SASINO ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL